

Reglamento 2026

Préstamo de Salones Teatro Popular Melico Salazar, Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro, Taller Nacional de Teatro y Taller Nacional de Danza (TPMS y sus Programas).

Generalidades

1. Para tramitar el préstamo de los **Salones** se debe completar el formulario correspondiente, firmado por la persona responsable del préstamo y enviarlo al correo **TPMS y sus Programas** lo establezca.
2. Cada solicitud debe tener una persona responsable quien debe velar por el cumplimiento de lo estipulado en este reglamento y será responsable por cualquier daño realizado al inmueble.
3. El préstamo de los Salones, son un apoyo al sector artístico escénico del país, su préstamo no debe de estar sujeto directamente al lucro, con el pago de cuotas, mensualidades por parte de los usuarios del espacio a un tercero o al responsable del préstamo.
4. El préstamo de los Salones está sujeto a disponibilidad y a la programación propia del **TPMS y sus Programas**
5. En caso de tener que cancelar una fecha de préstamo se informará por email o teléfono al responsable del préstamo.
6. Los Salones no cuentan con equipo de sonido, por lo que de requerirlo deben traerlo y llevarlo después del ensayo.
7. Favor informar por lo menos 24 horas si por alguna razón no se va a utilizar el espacio.
8. Se deben mantener el respeto, orden, respeto, buenas prácticas sociales y morales.
9. Antes de abandonar **los Salones**, favor revisar que no quede ningún objeto olvidado. El personal del TPMS y sus programas, no se hace responsable por la pérdida de objetos olvidados.
10. Al ser un espacio de uso compartido, no se debe dejar objetos, (utillerías, vestuarios equipos de sonido, etc.).
11. Al haber actividades en otros espacios del teatro es importante manejar un volumen adecuado del audio y la voz de tal manera que todos podamos realizar las actividades en forma conjunta de forma óptima.
12. Por razones de seguridad la sala y los accesos se encuentra monitoreada por el personal de seguridad del teatro, el ingreso que se autoriza es a la sala de ensayos, les agradecemos no movilizarse a otras áreas del teatro (pasillos gradas, luneta, butacas, etc.)

Galería Dinora Bolandi

Vernisagge o Recepciones

1. La capacidad máxima de atención es de 100 personas. / 80 personas con mesas cocteleras
2. Por ser un edificio patrimonial, no se puede cocinar ni encender ningún dispositivo tipo chafing dish.
3. La alimentación debe ser en frío (quesos, repostería, carnes frías, otros) o que venga ya caliente.
4. La cantidad de mesas que pueden utilizar son 5, deben ser mesas cocteleras con tapones en las patas para evitar rayar el piso.
5. Las mesas de servicio deben traer también tampones de hule en las patas.
6. No está permitido arrastrar mobiliario, todo elemento que se necesite mover se debe alzar para evitar rayar el piso
7. Las bebidas tienen que ser claras. No se permite bebidas alcohólicas de ningún tipo.
8. Se habilita el acceso al comedor del teatro.
9. El ingreso del Catering es por las gradas de piedra, siguiendo el pasillo interno (no se permite el ingreso por la sala).

Deberes

1. Para el **Teatro Melico Salazar y sus programas**, es importante poder apoyar al sector independiente en sus procesos creativos, en el momento de realizar el programa de mano de su espectáculo se debe incluir el agradecimiento a la institución, y los logos institucionales según corresponda